

Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de
Trabajo y Seguridad Social
(30 de junio de 2020)

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Clausura de la Sesión Permanente.
4. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de fechas 24 y 31 de marzo de 2020.
5. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 2, la fracción XVI Bis del artículo 132, la fracción I del artículo 133, la fracción II del artículo 358; y se adicionan las fracciones XXX y XXXI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente, a la fracción IX del artículo 371, todos de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 70, 79, 80, 81, 84 y 89)
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado exhorte a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que conforme al párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y párrafo 7 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscriban a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social, o en caso de impedimento por el tipo de contratación, suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado, a través de la administración del patrimonio de la beneficencia pública del Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la seguridad social. (Exp. 71)
 - c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determinan procedente reformar las fracciones I y II y se deroga la fracción III, del artículo 44 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. (Exp. 76)

- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determinan procedente adicionar el artículo 27 BIS a la Ley Del Servicio Civil Para Los Empleados Del Gobierno Del Estado. (Exp. 83 y 87)
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las distintas dependencias a su cargo; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores y las aportaciones a cargo del Gobierno del Estado, relativas al fondo de pensiones, se remitan a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos; así mismo se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que, se remitan las cuotas que se descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones, a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. (Exp. 92)
- f) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Igualdad de Género, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado exhorte respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que remita al Senado de la República, el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras (Exp. 65 y 184)

6. Asuntos Generales.